



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Consejería de Presidencia y Empleo



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF), *POR LA QUE SE DECLARA A UN CANDIDATO DECAÍDO EN SU DERECHO A CONTINUAR EN 2014 EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR), EN LA CUALIFICACIÓN DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, CONVOCADO POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2013 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de 30 de julio de 2013 (BORM de 09 de agosto de 2013), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2) de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El artículo 10.4 de la Orden de 30 de julio de 2013 establece la obligatoriedad del asesoramiento y la consecuencia de la falta de asistencia a las sesiones de asesoramiento sin causa justificada: la pérdida de los derechos del candidato a continuar su participación en el procedimiento. El Sr. Luis Milton Cabrera Chávez fue citado a sendas sesiones individuales de asesoramiento los días 16 y 18 de septiembre de 2014, pero no asistió a ninguna ni ha justificado su inasistencia a pesar de los reiterados intentos de contactar con él, por lo que procede declararlo decaído en su derecho a continuar participando en el procedimiento, de conformidad con el artículo 10.4. de la Orden de 30 de julio de 2013.

En su virtud, de conformidad con el artículo 10.4 de la Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo,



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Consejería de Presidencia y Empleo

RESOLVEMOS:

PRIMERO. Declarar decaído en su derecho a continuar su participación en el procedimiento al candidato Sr. Luis Milton Cabrera Chávez, con NIE ***** 154Z, para todas las Unidades de Competencia incluidas en la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2), de conformidad con el artículo 10.4 de la Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por inasistencia sin justificación a las sesiones individuales de asesoramiento fijadas para el 16 y el 18 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de septiembre de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL**



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
SERVICIO REGIONAL DE
EMPLEO Y FORMACIÓN**



Fdo.: Alejandro Zamora López-Fuensalida